



Resolución Gerencial General Regional Nº 0035 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **22 FEB. 2010**

VISTO, la Carta de fecha 11.ENE.2010, sobre el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 del mes de Junio del año 2008, los representantes del Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA, celebraron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA, ampliado mediante addenda de fecha 25 de Setiembre del 2009.

Que, la EPS EMAPICA S.A. es la Empresa Responsable de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado de las provincias de Ica y Palpa, la misma que se encuentra dentro de la supervisión normativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y sujeta a los lineamientos de la Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

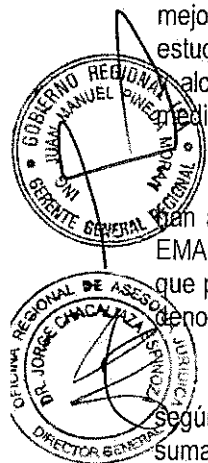
Que, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Tiene por misión organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales que impulsan el desarrollo integral y sostenible de la Región Ica.

Que, SUM CANADA es una entidad benéfica sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Registro Nacional de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible y reducir las condiciones de pobreza en el Perú a través del fortalecimiento de los proveedores de servicios de agua y saneamiento en actividades para mejorar la infraestructura, operación y mantenimiento, la gestión y la educación de los usuarios.

Que, con fecha 30 de Junio del 2008 el Gobierno Regional de Ica y EPS EMAPICA S.A. y SUM CANADA suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de poder cumplir con el mejoramiento de la salud y las condiciones sanitarias de la población de la ciudad de Ica, a través de la elaboración de estudios y proyectos, para coadyuvar en la rehabilitación, reconstrucción y/o mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad y los que fueron dañados por el sismo del 15 de Agosto de 2007; y que fuera ampliado mediante la Addenda de fecha 25 de Setiembre del 2009.

Que, en mérito al convenio marco descrito precedentemente las partes intervinientes han acordado suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA cuya finalidad es establecer las condiciones que permitan la elaboración de los estudios de pre inversión (Perfil y Factibilidad) y el expediente técnico del proyecto de denominación: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Ica".

Que, asimismo, en la Cláusula Cuarta, se especifica el monto de la inversión y que según el Plan de Trabajo el presupuesto de ejecución de los estudios de pre inversión y el expediente técnico asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,500,000.00); especificándose, los aportes y responsabilidades que las partes asumen; determinándose que el presente convenio se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, el interés de llevarse a cabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, y la satisfacción de servicios



públicos como es "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Ica".

Estando al Informe Legal N° 059-2010-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA"; suscrito el 29 de Enero del 2010 el mismo que cuenta con 12 Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL**